



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca**

**C I R C U L A R CSJNSC22-399**

FECHA: 1 de diciembre de 2022  
PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**  
DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

*ASUNTO: “Solicitud de restitución y formalización de tierras Rad 2022-0219”*

Respetados funcionarios,

El Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta, informa que mediante auto de fecha veintinueve (29) de noviembre de los corrientes, dentro del proceso de referencia, notifica la actuación judicial, en la cual dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud presentada por el doctor JUAN CAMILO PEÑARANDA TARAZONA adscrito a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, en nombre y representación, en nombre y representación del señor Albeiro Amaya Rueda identificado con cédula de ciudadanía No. 88.197.141 y la señora Fanny Durán Martínez identificada con cédula de ciudadanía No. 60.436.606 -en adelante los solicitantes-, en su condición de víctima de abandono forzado respecto del predio con dirección Calle 7 # 11-25, con un área georreferenciada 198 M2, la cual hace parte de un globo de mayor extensión denominado registralmente “Sin Dirección El Recreo Paraje Caño Tigre Correg. La Gabarra”, ubicado en el barrio El Silencio, Corregimiento de la Gabarra, Municipio de Tibú, Departamento Norte de Santander, con código predial 54810000100010093000 y con folio de matrícula inmobiliaria No. 260-201915.

Se anexa para los fines pertinentes Auto por medio del cual se admite la Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente de referencia, presentada por JUAN CAMILO PEÑARANDA TARAZONA, adscrito a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, en representación de los señores Albeiro Amaya Rueda y la señora Fanny Durán Martínez

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE A CORREO:  
[icctoesrt01cuc@notificacionesrj.gov.co](mailto:icctoesrt01cuc@notificacionesrj.gov.co)

Cordialmente,

Circular Hoja No. 2



**MARÍA INÉS BLANCO TURIZO**  
Presidenta

MIBT/SMFO

Cordialmente,

**MARÍA INÉS BLANCO TURIZO**  
Presidenta

Iniciales firma / Iniciales quien elabora